

Primero.—Participan en la fusión por absorción:

Sociedad absorbente: «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de «Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», abreviadamente Prosegur, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 14 de mayo de 1976, bajo el número 1.764 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4.237 general, 3.452 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 22, hoja número 32.805, inscripción primera. Cambió su denominación por la que actualmente ostenta y adaptó sus Estatutos por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de abril de 1990; el acuerdo fue protocolizado mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, el día 10 de mayo de 1990, con el número 1.577 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 177 general, folio 33, hoja número M-3.564, inscripción 66. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Pajaritos, 24, siendo su código de identificación fiscal A-28/430882.

Sociedad a absorber: «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), entidad mercantil constituida por tiempo indefinido, con la denominación de «Seguridad Bulldog, Sociedad Limitada», en escritura de 20 de abril de 1993, ante el Notario de Benalmádena (Málaga), don Francisco José Torres Egea, número 1.278 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 1.416, libro 329, folio 61, hoja número MA-12.569, inscripción primera. Adaptada a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en escritura otorgada el 16 de marzo de 1998, ante la Notaria de Benalmádena, doña Amelia Marín García, número 345 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 1.416, sección 8, folio 65, hoja MA-12.569, inscripción octava. Declarada su unipersonalidad en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ricardo Vilas de Escauriza, otorgada el 19 de septiembre de 2000, número 3.527 de su protocolo, que causa inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, en el tomo 2.681, libro 1.594, folio 181, sección 8.ª, hoja MA-12.569, inscripción décima. Trasladó su domicilio social a la calle Doctor Esquerdo, 136, planta cuarta, 28007 Madrid, y cambió su denominación por la actual, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Ricardo Vilas de Escauriza, el 18 de octubre de 2000, con el número 3.984 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 16.079, folio 31, hoja número M-272.243, inscripción segunda. Su código de identificación fiscal es el B-29616380.

Segundo.—Dado que «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), sociedad a absorber, se encuentra íntegramente participada por «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose, en consecuencia, a la amortización de la totalidad de las participaciones sociales de «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).

Tercero.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 250, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la sociedad absorbente, «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio es la de 1 de enero de 2001.

Quinto.—No existiendo en «Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima», ni en «Prosegur Málaga, Sociedad Limitada», titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o

de las participaciones, no existirán tras la fusión, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

Sexto.—Al no precisarse de la intervención de expertos independientes que emitan informe sobre el proyecto de fusión, no se atribuirán en la sociedad resultante las ventajas a que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su apartado f), ni tampoco para los actuales Administradores de ninguna de las sociedades que participan en la fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se deja constancia de que el proyecto de fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha de 14 de abril de 2001.

Podrán asistir a la Junta los titulares de, al menos, 60.000 acciones, que con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma, las tengan inscritas en los registros contables de las entidades adheridas al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», y los que por agrupación con otros reúnan, al menos, dicho número de acciones y confieran su representación a uno de ellos.

Los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen a partir de la publicación de la presente convocatoria, derecho a examinar, en el domicilio social de la compañía, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como obtener su entrega o envío gratuito.

Igualmente, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la compañía los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Félix González Martínez.—23.258.

PROYECTO LOS PEDROCHES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 21 de junio de 2001, a las trece horas, en la Casa de la Cultura de Añora (Córdoba), en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 22 de junio de 2001, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2000, y aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores entre los presentes; uno, representando al grupo mayoritario, y otro, al grupo minoritario de accionistas, en unión del Presidente, para la aprobación de la misma.

A partir de esta convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio de la sociedad, o bien solicitando que se les remita, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deban ser objeto de aprobación en la Junta.

Añora, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Jesús Adell Baubi.—23.689.

QUANTE POUYET ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

3M ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

La Junta general de la sociedad «Quante Pouyet España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), calle Picos de Europa, sin número y con CIF número A-79246799, celebrada el día 23 de mayo de 2001, aprobó la disolución de la sociedad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a su accionista único, la sociedad «3M España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 19-25, provista de CIF número A-28078020, que tomó conocimiento y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de la Junta general universal de accionistas de idéntica fecha, lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades cedente y cesionaria.—26.282.

REMOLCADORES NOSA TERRA, S. A. (REMOLCANOSA)

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Remolcadores Nosa Terra, Sociedad Anónima» —REMOLCANOSA—, en su sesión del día 26 de marzo de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrarse en Vigo, en la sede social, calle Paraguay, número 5, primero, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2001, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, 22 de junio de 2001, para debatir y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la gestión social, de la aplicación de resultados y de la distribución de dividendos, así como la retribución de los Administradores.

Segundo.—Autorizaciones para autocartera en términos legales.

Tercero.—Delegación de facultades para desarrollar, ejecutar y subsanar.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad y pueden pedir y obtener el envío gratuito de la documentación que integra las cuentas, informe de auditoría e informes de gestión que se someten a la Junta.

Vigo, 10 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.883.

RENTA INSULAR CANARIA, S. A., SIM (RINCASA)

El Consejo, por unanimidad, acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas el día 17 de junio de 2001, a las dieciocho horas, a celebrar en el domicilio social, calle Emilio Calzadilla, núme-